



## Acuse de Recibo

PJ/UTAIP/108/2012

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **20/09/2012 13:33**  
Número de folio: **03768112**  
Nombre o denominación social del solicitante: **Margarita Uribe**  
Nombre del representante:

Información que requiere:

**Deseo cancelar la solicitud de información con folio 03768012, en virtud de que al revisar nuevamente la documentación enviada por la unidad de transparencia se constató que la información se había recibido completa en tiempo y forma.**

**Reitero nuevamente mi agradecimiento por la información brindada.**

**Quedo de Ustedes a sus órdenes.**

**Ing. Margarita Uribe Perdomo**

**Unidad de Transparencia**

**Poder Judicial del Estado de Baja California**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

\* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

### Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **18/10/2012**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **18/10/2012**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **11/10/2012**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **27/09/2012**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **18/10/2012**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **27/09/2012**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

### **Observaciones:**

\* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

\*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**Folio Infomex: 03768112  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/357/12  
Interesado: MARGARITA URIBE.  
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 02 de Octubre de 2012.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinte de septiembre de dos mil doce, a las trece horas con treinta y tres minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veinte de septiembre de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03768112**, formulada por **MARGARITA URIBE** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/108/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

**“...Deseo cancelar la solicitud de información con folio 03768012, en virtud de que al revisar nuevamente la documentación enviada por la unidad de transparencia se constató que la información se había recibido completa en tiempo y forma.-----**

**Reitero nuevamente mi agradecimiento por la información brindada.-----**

**Quedo de Ustedes a sus órdenes.-----**

**Ing. Margarita Uribe Perdomo-----**

**Unidad de Transparencia-----**

**Poder Judicial del Estado de Baja California [SIC]...”-----**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 40 y 45 del Reglamento; con fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, y mediante el Acuerdo con Oficio No. TSJ/OM/UT/343/12, se procedió a responder su solicitud de información de manera completa vía sistema Infomex Tabasco, bajo el folio no.





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**03768012 y con folio interno PJ/UTAIP/107/2012;** lo anterior, después de requerirle la información en comento, al Ing. Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/262/12 y el cual fue respondido mediante Oficio No. DEIC/243/2012, con fecha treinta y uno de agosto del presente año.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **MARGARITA URIBE**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por MARGARITA URIBE, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/243/2012, que constan en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**SEGUNDO:** Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. Asimismo, se le informa a la solicitante **MARGARITA URIBE** que la **respuesta a su solicitud, también se encuentra publicada en el sitio web de esta Unidad de Transparencia, cuya dirección electrónica es: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>**, y puede consultarla dentro de la Información Mínima de Oficio, artículo 10, fracción I, inciso e) Información general, unidad de enlace y solicitudes, dentro del rubro solicitudes de información, subrubro solicitudes 2012, bajo el folio PJ UTAIP 107 2012. -----

**TERCERO:** Toda vez que el solicitante **MARGARITA URIBE**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Informa-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio, conforme** lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**CUARTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**QUINTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE**, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----


**ATENTAMENTE**  
  
**M.A.P. LILIANN BROWN HERRERA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.  
C.c.p.- Archivo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Martes 2 de Octubre de 2012

Inicio

- Seguimiento
  - Nueva Solicitud
  - Solicitudes en proceso
  - Reportes y Estadísticas
  - Pública
  - Dependencias
  - Hits
  - Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES						
<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ Paso 1. Buscar mis solicitudes</li> <li>▼ Paso 2. Resultados de la búsqueda</li> <li>▲ Paso 3. Historial de la solicitud</li> </ul>						
Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio	
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	20/09/2012 01:33:30 p.m.	02/10/2012 12:24:15 p.m.	En Proceso	Margarita Uribe	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	
<u>Determina tipo de respuesta</u>	02/10/2012 12:24:15 p.m.	02/10/2012 12:27:31 p.m.	En Proceso	Margarita Uribe	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	
<u>Respuesta información disponible públicamente</u>	02/10/2012 12:27:31 p.m.	02/10/2012 12:29:55 p.m.	En proceso con respuesta	Margarita Uribe	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	



SISTEMA INFOMEX

Respuesta información disponible públicamente

Datos generales

Folio	03758112	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

(Mostrar Detalle...)

Información disponible públicamente

Hago de su conocimiento que la información solicitada por usted previamente se ha puesto a disposición del público o se contiene en documento(s) no sustituibles o que en su manipulación se pueden dañar, por lo que la puede consultar en:

Descripción de la respuesta terminal

Adjunto remito Acuerdo de Disponibilidad.

Archivo adjunto de respuesta terminal

UTAIP 108 2012 Sistema Informático para Declaraciones Patrimoniales de Notificación y Consulta de Expedientes y de Estadística.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MARILYN BROWN HERRERA.

Cerrar

taip

Oficio de Transparencia  
Información Pública

octubre de 2012

edio

OS MONTEJO

OS MONTEJO

POS

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en p
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hts
- Reporte Recursos
- Cerrar Sesión